




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 981/2021	📄 ACT15I0GO	29-04-2021
 6Q0X57533B0P6U2W0A08		

PAZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, (ASTURIAS).

C E R T I F I C O:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de abril de dos mil veintiuno, adopta acuerdo que transcrito literalmente dice así:

5º.- EXPTE 981/2021.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/13/2021 SUPLEMENTO DE CRÉDITO PROYECTO REINICIA-AYUDAS AUTÓNOMOS-PYMES Y AUTO-TAXIS FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/13/2021 SUPLEMENTO DE CRÉDITO PROYECTO REINICIA-AYUDAS AUTÓMOS-PYMES Y AUTO-TAXIS FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión de 26 de abril de 2021, cuyo texto se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 26 de abril de 2021, emite el siguiente dictamen:

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Visto que por Propuesta de la Concejalía Delegada de Turismo y Dinamización Económica de fecha 14 de abril de 2021, se insta la tramitación de expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

Visto que las modificaciones de crédito pretendidas se realizarán por Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.

Vistos el artículo 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la Base 11ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2021.

Se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar la modificación presupuestaria nº 3/13/2021, cuyo resumen es el siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE
1502-433-479.03	Proyecto Reinicia Castrillón	250.000,00 €
TOTAL		250.000,00 €

FINANCIACIÓN

<u>APLICACIÓN INGRESOS</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0501-870.00	RTG para gastos generales	250.000,00 €
	TOTAL	250.000,00 €

2.- Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a la información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (2), Podemos (1) y P.S.O.E. (3) y la abstención del resto de grupos políticos: P.P. (3), Ciudadanos (1) y Vox (1)".

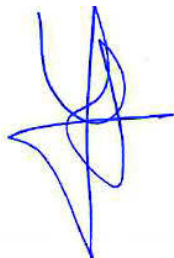
Abierto el debate sobre este asunto (...)

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por UNANIMIDAD de los veintiún miembros que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 26 de abril de 2021, que ha quedado transcrito.

De conformidad con lo previsto en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haberse aprobado el acta que contiene este acuerdo, su contenido queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que así conste y su justificación donde proceda, extiendo el presente certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, que visa y sella en Castrillón.

Vº. Bº.,



Firmado digitalmente por:
La Alcaldesa-
Presidenta
Yasmina Triguero
Estévez
30-04-2021



Firmado digitalmente por:
Secretaria General
María Paz González
González
30-04-2021